

- **SUBCATEGORÍA: SNU DE PROTECCIÓN POR EL MDT. SUELO DE VALOR PAISAJÍSTICO.**

Las consideraciones sobre el valor estratégico del paisaje en la ordenación del territorio de Navarra, así como los diferentes tipos de paisaje que se han propuesto para su inclusión como Suelo no Urbanizable de Protección quedan reflejadas en el **capítulo 3.2.- Ordenación del paisaje de la memoria justificativa** y en el presente **ANEXO PN9.- Paisaje**. El POT limita la protección a los paisajes naturales y a los singulares identitarios que se consideran merecedores de una especial protección.

En el marco de la ordenación del medio físico se han identificado las Áreas de Especial Protección, entre ellas aquellas que lo son por sus **valores paisajísticos, con un valor singular innegable, frágiles y de importancia indudable en el contexto navarro**.

En los espacios a proteger por su valor paisajístico pueden identificarse suelos pertenecientes a otras subcategorías de suelo no urbanizable, tanto de protección como de preservación. Estando implícita en el concepto “paisaje” la existencia de un sujeto observador y de un objeto observado (el territorio) del que se destacan fundamentalmente sus cualidades visuales y espaciales, resulta obvio entender que la aplicación de los criterios de uso y protección establecidos para los espacios delimitados por su valor paisajístico –en este caso los Paisajes Singulares y los Paisajes Naturales-, lo sea sin perjuicio de la aplicación simultánea del régimen correspondiente a las antedichas categorías y subcategorías.

- ✓ **Paisajes Singulares: (SNUPrTP: PS)**

Los paisajes singulares son parajes de excepcional valor identitario por sus méritos patrimoniales, escénicos, histórico-culturales y simbólicos. Constituyen referentes territoriales reconocidos fuera y dentro de Navarra y son un recurso económico valioso de creciente demanda social.

Se han incluido los siguientes:

PAISAJES SINGULARES - CONTENIDO PERSONALIZADO PARA CADA POT

POT 1. PIRINEO

- **Conjunto Roncesvalles-Ortizanzurrieta**
 - Camino de Santiago y su entorno con banda de potencial protección equivalente a su cuenca visual.
 - Colegiata de Roncesvalles y su entorno.
 - Cima y ladera visible de Ortizanzurrieta desde los puntos anteriores.
 - Puerto de Ibañeta.
- **Conjunto Belagua-Larra**
 - Espacio protegido de Larra.
 - Cimas y laderas a partir de Lakartxela hasta Larra por el norte.
 - Llano de Belagua y Rincón de Belagua.
- **Monte Orhy y cabecera del Irati**
 - Cima y laderas supraforestales del Orhy incluida una orla de al menos 50 m de vegetación forestal.

POT 2. NAVARRA ATLÁNTICA

- San Donato, Sierra de Aralar, Mailoak, Monte Larun, Monte Frain, Aizcolegui, Dos Hermanas, Monte Gaztelu, Txurregui, Embalse de Leurza, Zugarramurdi.

POT 3. ÁREA CENTRAL

- El entorno paisajístico de la ermita de Santa María de Eunate, la Higa de Monreal, Peña Izaga, Cubeta de Olo, Peña de Etxauri, y el Alto de los Pinos.
- Cabe destacar el enclave natural y paisajístico de las balsas de Loza e Iza. Esta zona se conforma como un elemento natural de primer nivel dentro de los espacios naturales de la cuenca de Pamplona. El conjunto ambiental de estas dos zonas húmedas junto con el río Juslapeña hacen necesario una protección conjunta de este ámbito, tomando este río como referencia de límite físico a los desarrollos urbanos e industriales.

POT 4. ZONAS MEDIAS

- Entorno del Monasterio de Leyre, Entorno de San Gregorio Ostiense, Montejurra, Castillo de Monjardín, Peña Unzué y Monte Peña.

POT 5. EJE DEL EBRO

- Peñalén, Plana de Larrate, Las Roscas de Fitero, Vedado de Eguaras y Sierra del Yugo.

✓ **Paisajes Naturales: (SNUPrtP: PN)**

Los paisajes naturales, constituyen ámbitos de elevada naturalidad en los que la influencia antrópica pasa desapercibida. Destacan por su importancia en el contexto paisajístico y se asocian generalmente a estructuras topográficas escarpadas, de amplia panorámica y fragilidad visual elevada, como son:

PAISAJES NATURALES - CONTENIDO PERSONALIZADO PARA CADA POT

POT 1. PIRINEO

- En el Pirineo constituyen elementos identitarios del área las foces y cortados. Además, muchos de ellos están incluidos en LIC y/o en espacios naturales protegidos. Se hace necesaria una relación de todos ellos a nivel municipal y una catalogación en función de los principales valores de cada uno de ellos.

POT 2. NAVARRA ATLÁNTICA

- Los cortados de Urbasa-Andía y Roquedos de Aralar.

POT 3. ÁREA CENTRAL

- Todos los cortados en el ámbito.

POT 4. ZONAS MEDIAS

- Los cortados de Urbasa, Lana, Larrión, Lóquiz, Codés y Leyre.

POT 5. EJE DEL EBRO

- Los cortados y corredores paisajísticos, y de gran singularidad escénica como los relieves de yesos sobresalientes junto a las vegas fluviales del tramo bajo de los grandes ríos, siendo los más espectaculares y reconocidos los situados en tramos de los ríos Ega, Aragón y Arga.